

de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán presentarse en las dependencias del Negociado de Patrimonio, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, para examinar el expediente y presentar en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Asimismo, la Memoria presentada por la citada entidad, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas que debe regir el presente procedimiento podrá ser consultado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

27/05/2024. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado.

Nº 80.575

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Gabinete de Alcaldía. Expte./Ref: 2024/DYN_01/000849.

Asunto: Decreto sustitución Alcaldía día 28 de mayo de 2024. Interesado: Dña. Sara Lobato Herrera.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 171, de fecha 2 de febrero de 2024, nombramiento Tenientes de Alcalde mandato.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 222 de fecha 13 de febrero de 2024, rectificación nombramiento Tenientes de Alcalde.

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Dado que durante el día 28 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio, resulta necesario sustituir al alcalde en todas sus funciones propias del cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar en Dña. Sara Lobato Herrera, Primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día 28 de mayo de 2024 por ausencia del Alcalde.

Segundo.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el BOP de la provincia, tablón electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones

27/05/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. LA SECRETARIA-INTERVENTORA, (P.D. 1725 de 26/09/2023). Fdo.: Julia Hidalgo Franco.

Nº 80.582

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Mediante sendos Decretos de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública de fecha 24 de mayo de 2024, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y los tribunales seleccionadores de los siguientes procesos selectivos, incluidos en la OEP 2022 de Estabilización, de éste Ayuntamiento de Cádiz.

Mediante sistema de concurso:

- 35 plazas de Subalternos/as, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala: subalterna Grupo AP.

Mediante sistema concurso-oposición:

- 1 plaza de Técnico/a Superior Informático, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnica Superior, Grupo A1.

- 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnica Auxiliar, Grupo C1.

- 9 plazas de Subalterno/a, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala: subalterna Grupo AP.

Asimismo se informa que la lista de aspirantes admitidos, excluidos y tribunal seleccionador podrán consultarse en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cádiz y en la web municipal www.cadiz.es.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL. POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado. Nº 82.181

VARIOS

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA ACTUACIÓN PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA SMM (HAMBURGO) QUE SE CELEBRARÁ DEL 3 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2021-2027 (2ª Convocatoria) BDNS (Identif.): 763150

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763150>).

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Participación Agrupada en la Feria SMM (Hamburgo) (2ª Convocatoria) que se celebrará del 3 al 6 de septiembre de 2024.

La convocatoria tiene carácter adicional a la ya publicada tanto en la BDNS con nº de identificador 755606 como en el B.O.P. de Cádiz nº 81 de 29 de abril de 2024 con nº de anuncio 58.386, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 15 de mayo de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Participación Agrupada en la Feria SMM (Hamburgo) (2ª Convocatoria).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracadiz.com.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 6.594,30 euros, sobre un presupuesto máximo de 7.758 euros (que resultan de la suma del remanente disponible de la primera convocatoria para este capítulo y una dotación de fondos adicionales), cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 10.000 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz será de 2.242 euros (que se añaden al presupuesto disponible y previsto en la primera convocatoria), y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00h del día 10 de junio de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracadiz.com.

Cádiz, 23 de mayo de 2024. Miguel Urraca Pinzón. Secretario General - Director Gerente. Nº 79.101

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959